

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0047-2020/SBN

San Isidro, 20 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 00039-2020/SBN-OAF-TI de fecha 16 de julio del 2020, del Ámbito de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición"; en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone, entre otros, que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, a fin de contar con un único mecanismo de gobernanza responsable de gobierno digital de la entidad, que comprende, entre otros, la gestión documental, interoperabilidad, identidad digital, gobernanza de datos y seguridad digital, siendo esta última articulada y soportada en la seguridad de la información para el despliegue de sus proyectos e iniciativas, considerando como uno de los miembros del Comité de Gobierno Digital, al Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante la Resolución N° 005-2020/SBN de fecha 16 de enero de 2020, se designó a la servidora Angélica Yessenia Ortiz Merel como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00039-2020/SBN-OAF-TI de fecha 16 de julio del 2020, el Ámbito de Tecnologías de la Información comunica que, con fecha 06 de julio de 2020, se dio como ganador del Proceso CAS N° 020-2020-SBN al señor Juan David Bravo Herrera, por lo que recomienda se le designe como Oficial de Seguridad de la Información de esta Superintendencia; asimismo, solicita dejar sin efecto la designación de la servidora Angélica Yessenia Ortiz Merel en dicho cargo;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 005-2020/SBN y designar al servidor Juan David Bravo Herrera como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Ámbito de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM; la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el inciso k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor Juan David Bravo Herrera como Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 005-2020/SBN de fecha 16 de enero de 2020.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor Juan David Bravo Herrera, así como a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que el Ámbito de Tecnologías de la Información remita una copia de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros.

Artículo 5.- Disponer que el Ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Intranet y Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Visado por:

OAJ

TI

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales